

NATALIO R. BOTANA

# LA LIBERTAD POLÍTICA Y SU HISTORIA



*a Nicolás*

## Índice

Introducción .....	13
Primera parte. Mitre y Vicente Fidel López: dos interpretaciones acerca de la revolución argentina	
I. Aproximación al pasado .....	45
Entre la política y la historia.....	45
La resurrección del pasado .....	49
La reconstrucción del pasado .....	50
Los principios de legitimidad en la historia .....	53
II. El capítulo introductorio a la <i>Historia de Belgrano</i> .....	59
Entre Mignet y Tocqueville .....	59
La igualdad en el pasado colonial .....	62
La libertad económica y la libertad política .....	64
III. La revolución democrática y la independencia.....	67
La Revolución de Mayo de 1810.....	69
Los principios en pugna.....	73
El contrato fundador y la independencia.....	75
IV. San Martín y Bolívar: independencia y frustración.....	81
Gervinus: Iberoamérica en la historia universal .....	82
Los libertadores entre la monarquía y la monocracia .....	87
Dos hegemonías en conflicto .....	91
V. El “Prefacio” a la <i>Historia de la República Argentina</i> .....	97
Macaulay: el pasado en el presente .....	97
Las instituciones y la opinión pública.....	102
VI. La tradición colonial y el liberalismo de fines.....	107
La representación invertida .....	107

El papel de los hombres de mayo .....	111
Entre la monarquía y la república aristocrática .....	115
VII. El debate sobre la guerra social .....	123
El significado del caudillismo .....	124
La desobediencia de San Martín.....	129
La utopía racional en la historia .....	131
VIII. Los liberalismos posibles .....	137
La república de Buenos Aires .....	138
La restauración del liberalismo ilustrado .....	141
La rebelión del pasado .....	145
La segunda “Uchronia” .....	148

Segunda parte  
Otras interpretaciones

IX. José María Paz o la memoria de la guerra y la revolución .....	161
La crisis de la aristocracia .....	165
Los caudillos .....	168
El soldado y el legislador .....	171
X. Tocqueville: liberalismo clásico y libertad política .....	177
El método: tendencias generales y libertad .....	179
La legitimidad de ejercicio en la democracia.....	185
El despotismo y la libertad política.....	187
Dos dimensiones de la libertad política .....	190
La asociación voluntaria:	
¿limitación del poder o usurpación de la soberanía? .....	197
XI. Sarmiento y el orden político: libertad, poder y virtud.....	205
La república liberal .....	208
Una república fuerte en la guerra civil.....	214
La república del humanismo cívico .....	217
El escenario de las tres repúblicas .....	220
XII. José Luis Romero y la historiografía argentina:	
Mitre y Sarmiento.....	229
Mitre: el ajuste entre pasado y presente .....	230
Sarmiento y la historia profunda .....	234

XIII. Las transformaciones del credo constitucional en Iberoamérica en el siglo XIX.....	239
El testimonio de Andrés Bello.....	240
De la voluntad general a la soberanía de la razón.....	244
La creación de la sociedad civil.....	253
Entre la participación cívica y la inversión del sistema representativo .....	261
Reformismo y regeneracionismo .....	268
 Epílogo.....	 285
Nota sobre estos textos .....	301

## Introducción

Como indica el título que he conservado para esta nueva edición, este es un libro sobre la libertad política y su historia que recorre algunos aspectos de las revoluciones republicanas entre los siglos XVIII y XIX. Un contexto vasto (y sobrecargado) del cual he extraído historias e interpretaciones que tuvieron en mira las revoluciones en los Estados Unidos, Francia e Hispanoamérica, en particular en el Río de la Plata. La primera edición de este libro, publicada en 1991 en la colección del Instituto Torcuato Di Tella, Historia y Sociedad, constaba de una Primera Parte dedicada enteramente a un estudio historiográfico acerca de las historias de la revolución argentina que escribieron Bartolomé Mitre y Vicente Fidel López. Historiográfico, cabe aclarar, de acuerdo con la acepción —RAE— que alude a un estudio crítico de los escritos sobre historia y sus fuentes, y de los autores que han tratado estas materias (con esto, como advirtió Raymond Aron, queda en evidencia un doble papel: “Tucídides es una fuente para reconstruir lo que ocurrió en la Guerra del Peloponeso; pero también es un objeto del conocimiento histórico”<sup>1</sup>). He conservado los capítulos de esta Primera Parte corregidos y aumentados. Por fin, un Epílogo cierra estas páginas.

La Segunda Parte de aquella edición reunía cuatro trabajos complementarios que se ocupaban de las revoluciones en los Estados Unidos y Francia, de Tocqueville y Sarmiento, y del análisis de José Luis Romero de los enfoques históricos de Mitre y Sarmiento. En esta edición he suprimido el ensayo sobre las revoluciones en los Estados Unidos y Francia, incorporando a esta Introducción, junto con algunos contenidos de la anterior, los argumentos que ahora considero más importantes. A su vez, he añadido a la Segunda Parte de esta nueva edición dos trabajos: uno sobre las *Memoorias...* de José María Paz y otro acerca de las transformaciones del credo constitucional en Iberoamérica en el siglo XIX; ambos textos publicados

previamente, así como los que revisitan a Tocqueville, Sarmiento y José Luis Romero, están también sustancialmente corregidos y aumentados.

Aun a riesgo de incurrir en el error de una proyección retrospectiva del pasado hacia el presente, no negaré el trasfondo de valores que inspiraron aquel libro y que guardo al paso de los años. Tienen que ver con la imagen muy atrayente, por su potencial crítico y su deseo de capturar una verdad dominante, en la cual la libertad política está de partida condenada. Olvidadas y hasta despreciadas por el nuevo mundo republicano que se formaba en el hemisferio norte, expresión de una oligarquía voraz que supo apoderarse de los despojos de un imperio colonial en descomposición, las revoluciones republicanas en Hispanoamérica ocultaron con voces y gestos prestados de afuera una continuidad mucho más profunda y una tenaz dominación. Falsa era la conciencia republicana y verdaderas, radicalmente auténticas, las costumbres tradicionales o las tendencias profundas de la historia que arrancaban aquella máscara ficticia. Vuelto hacia el pasado, este historicismo justificó dictaduras de diversa laya y mirando el porvenir convocó a construir un orden basado en las libertades reales que habría de superar el gastado sistema de las libertades formales. La arrogancia de esos señores de la historia atropelló unas libertades vigentes en algunas naciones o desfiguradas en otras, pero no pudo sepultar una tradición mucho más viva que lo que aquella impugnación suponía. Al análisis de esta tradición, vista desde el ángulo de la historia de las ideas, a la que se han sumado con nuevos enfoques la historia intelectual y la historia conceptual o de conceptos,<sup>2</sup> he consagrado este libro.

Para entrar de lleno al tema, me parece importante destacar que el texto recorre los conceptos de revolución, libertad política y república incorporados, por obra de historiadores, memorialistas e intérpretes, a la reconstrucción del pasado, a su influjo sobre el presente y a su proyección hacia el futuro. En el siglo XIX esta actualización ambiciosa de lo que antes aconteció tuvo a mano la difusión de la palabra impresa en sus diversos formatos, conjuntamente con otras representaciones, entre las cuales sobresalían, arrastrando un legado de siglos y milenios, las artes visuales, según nos ha mostrado José Emilio Burucúa.<sup>3</sup>

Obvio parece destacar, tanto se ha escrito al respecto, que la revolución fue partera de una época e irradió con fuerza sobre Europa y América. Tal vez ese poderoso impacto se debiese a que la revolución era un genio

de dos cabezas. Hanna Arendt apuntó que en la revolución latía el propósito de liberarse de un poder opresor. La revolución era pues sinónimo de liberación, pero esa intención, que desembocaba en acciones guerreras y declaraciones de independencia, era insuficiente de no mediar la voluntad de instaurar efectivamente una constitución de la libertad e igualdad ante la ley de habitantes y ciudadanos.<sup>4</sup>

Interactuaban de este modo acciones colectivas con acciones individuales. En la liberación, la libertad tenía connotación colectiva: se liberaba una nación o un pueblo sojuzgado, una etnia o, con un lenguaje que más tarde tendría sonora popularidad, una clase social explotada. En una constitución, la libertad tenía en cambio connotación individual: la libertad de la persona, con su coraza protectora de derechos y garantías, era el centro de la sociedad y del orden político.

A la vuelta de los siglos XVIII y XIX, en un proceso de fortuna incierta, la realidad hablaba en voz alta. Hacia fines del setecientos las revoluciones se daban a la tarea de fundar repúblicas en América del Norte y en Francia. El hecho tenía precedentes lejanos en las repúblicas de la antigüedad y del Renacimiento y más cercanos en las repúblicas tardías del XVII y XVIII en las ciudades italianas, flamencas, alemanas y suizas. La república emergía entonces, en contraste con las monarquías, como una forma política acantonada en un espacio reducido; la república era pequeña y la ciudad que la contenía también. Esta situación cambió drásticamente en pocos años, generando en las repúblicas un ambicioso cambio de escala; la república se agrandó para gobernar extensos territorios y numerosas poblaciones. Nada de esto era previsible antes de las dos revoluciones en América y en Francia. El mismo Montesquieu, que junto con Rousseau había puesto en circulación el concepto de libertad política en el siglo XVIII, no concebía para ella hogar más propicio que la monarquía británica forjada luego de la *Glorious Revolution* de 1688 (paradójica revolución, dicho sea de paso, que había restaurado la legitimidad monárquica en vez de suprimirla). Tal resultaba ser, según el autor de *De l'Esprit des lois*, el régimen que tenía “por objeto directo de su constitución la libertad política”.<sup>5</sup>

¿Qué hacer, pues, sin el auxilio de la experiencia? ¿Era acaso posible replantear interrogantes de fondo en contextos inéditos y respaldar con ellos una incipiente libertad política? Una república, afirmaban los autores clásicos de Cicerón a Maquiavelo, era, en mayor o menor medida, cosa

de todos; la libertad política, aducían los filósofos modernos de Locke a Montesquieu, debía ser garante de unos derechos inherentes a la naturaleza humana mediante el diseño institucional más adecuado: creación de un espacio público en tanto ámbito de un sujeto participante que transmitía valores, opiniones e intereses; revelación y defensa de los derechos adscritos a una definición del habitante y del ciudadano. La praxis de la libertad política contenía ambos atributos en tensión. Por un lado, esa acción humana iba creando una esfera pública según un antiguo legado que se remontaba a la democracia ateniense; por otro, las declaraciones de derechos reconocían a su vez una esfera privada, sede de las libertades civiles. Esta tensión planteaba un conflicto acerca de cuál esfera habría de prevalecer o, según una naciente tradición constitucional, qué síntesis podría conceder a cada esfera un legítimo lugar. En todo caso, con estas tensiones a cuestas, la libertad política tenía por delante cuatro acciones simultáneas: instaurar una nación independiente, constituir una forma republicana de gobierno, conservar las garantías de esa constitución e impedir que degenerara en despotismo.

Los caminos se bifurcaron en varias tradiciones. En los Estados Unidos la independencia se combinó con una república devota de la protección de aquellos derechos en la población blanca. En una antigua nación independiente como Francia, la invención de la república nació herida y desembocó en un autoritarismo antaño desconocido. En la América de habla hispana quedó en pie la independencia mientras la república comenzaba a recorrer un largo trayecto en procura de su legitimidad.

El lector podrá advertir que este concepto de libertad política se entiende a la luz de las revoluciones republicanas. Vistas a distancia, una vez que las revoluciones totalitarias dejaron en el siglo XX el hedor de los campos de exterminio, la imagen de esas revoluciones republicanas es acaso singular. Pese a la ambición que mueve al poder que se conquista con las armas, las revoluciones de fines del siglo XVIII y las nuestras del ochocientos plantearon, desde su origen mismo, la necesidad de autolimitarse por medio de una constitución.

No siempre pudieron realizarse aquellas intenciones magnánimas, como las llamó Ezequiel Gallo refiriéndose a la Revolución Francesa.<sup>6</sup> El terror, las guerras o los errores contenidos en las premisas de los legisladores dieron pábulo a quienes sostenían que las declaraciones de derechos

eran producto de un racionalismo sin arraigo en la experiencia. El cuestionamiento de la libertad política en Francia alimentó una controversia acerca del significado de los derechos que la revolución proclamaba. En un lado del Atlántico, se alegaba, los derechos tutelados por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos venían precedidos por una tradición colonial favorable que se remontaba a las cartas constitucionales vigentes desde hacía más de un siglo en muchos estados federados: en el otro, los derechos del hombre y del ciudadano levantaban en la historia un mensaje universal que trascendía tradiciones concretas y era, por tanto, previo a cualquier tipo de desarrollo institucional. Los derechos no reconocían la historia, la creaban.<sup>7</sup>

Esta separación entre dos revoluciones y las tradiciones que de ellas se derivaban indujo a los intérpretes a ubicarse en campos irreconciliables. Llevada hasta sus últimas consecuencias, la interpretación historicista de la revolución norteamericana disolvía en aquel acontecimiento la voluntad innovadora que dio fundamento a la Declaración de la Independencia y, más tarde, sancionó la primera constitución republicana de la época moderna. No fue este el caso de los Estados Unidos, aunque gran parte de la interpretación conservadora, que condenaba sin apelación la Revolución Francesa, veía en las costumbres y antecedentes empíricos a los verdaderos hacedores de la legitimidad.

Por cierto, esta interpretación sirvió de ariete en Francia para un combate en donde el bando opuesto estaba resueltamente decidido a inventar los presupuestos y las instituciones de la libertad política. “El establecimiento de la democracia en una nación que ha languidecido en cadenas durante mucho tiempo —dijo Billaud-Varenne en la Convención, en el año 1794— puede compararse al esfuerzo de la naturaleza en la sorprendente transición de la nada a la existencia... Por decirlo así, es necesario crear al pueblo que se le quiere restituir la libertad.”<sup>8</sup> Simplificaría las cosas quien observase solamente en esas palabras, como advirtió Benjamin Constant, un menosprecio del mundo real y sensible y una manera de razonar en torno a las pasiones humanas más cercana a la geometría que a la experiencia.<sup>9</sup>

En rigor, tras estas expresiones envueltas en el candor y la violencia, latía un movimiento de insospechadas consecuencias. Algunos lo llamaron *le torrent révolutionnaire*, otros vieron en él la necesidad de la historia que

demolía los vestigios del pasado y trasponía el umbral de una nueva época; los más comprobaban el irresistible avance del fenómeno social de la democracia que no sólo suponía un “régimen de gobierno del estado”, según se lo entiende en la ciencia política contemporánea,<sup>10</sup> sino el alba de un tipo de sociedad que sucedía al ocaso de la aristocracia.

Las revoluciones republicanas eran al mismo tiempo explicación del pasado y justificación de los combates políticos del presente. Cuando la revolución desembocaba en un régimen legítimo, los conflictos callaban provisoriamente y daban paso a una actitud más reflexiva que indagaba la trama del pasado con hipótesis y conjeturas. Cuando, al contrario, la revolución dejaba abierto el conflicto por la legitimidad, el pasado, como el presente, era un campo de batalla y un objeto de apropiación. La crisis de legitimidad tenía, por ende, dos referentes decisivos: una discordia presente, pues no regían instituciones sostenidas por creencias comunes ni una regla de sucesión acatada por amigos y adversarios, y una discordia de hondura semejante que escindía el pasado en fuerzas irreductibles. Ambos —el pasado y el presente— nutrían un combate que muchos contendientes creían perpetuo.

Por otra parte, en el horizonte en que se cruzaban las dos revoluciones sobresalían figuras prototípicas, garantes de constituciones duraderas o autores y testigos de fracasos institucionales. Prototipos, se decía según las propiedades que se les asignaban a individuos que hacían las veces de modelos en circunstancias revolucionarias. En esa coyuntura crítica, el modelo podía servir de guía inspiradora de acciones constructivas o mostrar un comportamiento negativo pronto a ser rechazado. Por ser histórico, el prototipo no resultaba de una percepción estática. François Guizot, un autor que llegó a las orillas del Río de la Plata después de la caída de la Restauración en Francia, sostenía en su *Historia de la civilización en Europa* (1832) y en su *Historia de la civilización en Francia* (1845) que el prototipo se modifica en el curso de su propia trayectoria y de acuerdo a como es reconstruido por el historiador. No es idéntico el entendimiento que tenían en el Río de la Plata los autores de la revolución e independencia de las revoluciones precedentes en los Estados Unidos o en Francia del que se fue formando más tarde con la asistencia del oficio del historiador. Un ejemplo de ello es la traducción del opúsculo *George Washington* escrito por Guizot que llevó a cabo Juan María Gutiérrez en 1870. En esta traducción el prototipo de un “hombre virtuoso

luchando contra la adversidad”, tal como Guizot presentaba a Washington en los primeros párrafos de su biografía, representaba un papel ejemplar: por ser un protagonista digno de ser emulado, era ese padre fundador una pieza indispensable, junto con otros prototipos, de un catecismo cívico. Una tarea semejante había emprendido Gutiérrez durante su exilio en Chile, en 1850, con la figura de Franklin, traduciendo una biografía debida a François Mignet. En la advertencia para una nueva edición, fechada en 1869, Gutiérrez consignó que “el lector hallará en este libro no sólo la historia de un individuo, honra singular de la especie humana, sino la de un pueblo poderoso hoy y libre como ninguno de la tierra”.<sup>11</sup>

Aun así, hay un hilo conductor que vincula ambas maneras de conocer el contexto revolucionario: el prototipo está presente en la percepción inmediata de la actualidad revolucionaria y en la reconstrucción e interpretación que a distancia lleva a cabo el historiador de dichos procesos. En consecuencia, el prototipo es intrínseco al contexto revolucionario. En los Estados Unidos, la Declaración de Independencia, que junto con otras sirvió de modelo a las declaraciones hispanoamericanas, culminó en poco tiempo con la elaboración de una constitución exitosa en Filadelfia. Si en 1776 los estados norteamericanos vivieron el momento liberal inspirado en la filosofía de John Locke, tal cual quedó reflejada en las primeras palabras de la Declaración de la Independencia y las circunstancias de un incipiente radicalismo democrático imbuido de las ideas de Thomas Paine, en 1787 los protagonistas dieron curso a un proceso constituyente abonado por la teoría de Montesquieu acerca de la división de poderes.<sup>12</sup> En un caso la invención de la república corría pareja con el reconocimiento de fundamentales derechos inherentes a cada ser humano; en el otro, con la necesidad de convertir ese principio de legitimidad en poder político y en régimen institucional.

Por cierto, faltaron a la cita de Filadelfia Thomas Jefferson y John Adams, quienes habían partido en misión diplomática a París y a Londres respectivamente, pero en la asamblea estuvieron presentes dos figuras arquetípicas del Nuevo Mundo, Benjamin Franklin y George Washington, a las cuales se sumó el empeño de legisladores más jóvenes; entre estos se destacaban James Madison y Alexander Hamilton.<sup>13</sup>

Las palabras de Franklin, con sus 81 años a cuestas, resumaban la sabiduría de un siglo presumiblemente ilustrado. Los silencios de Washington,

en cambio, no evocaban los dilemas de los filósofos sino la experiencia de la guerra y las frustraciones de la paz. Designado por unanimidad presidente de la convención, Washington abrió y dirigió los debates sin emitir opiniones. Fue un testigo, un árbitro y, sobre todo visto desde América del Sur, un guerrero capaz de reemplazar ese papel por el de legislador y constructor de instituciones.

Washington pudo romper así una fatalidad que amenazaba a los libertadores y legisladores hispanoamericanos: la del padre fundador que no consigue completar la empresa y consume su biografía en la soledad o el destierro. Guió la lucha por la independencia, respaldó la convención constituyente e influyó sobre ella, desempeñó luego el cargo de presidente de los Estados Unidos y abandonó a tiempo esa responsabilidad, cumplido un segundo período, abriendo paso a una sucesión exitosa. Pronunció un mensaje de despedida, regresó a su casa de Mount Vernon y dejó que las instituciones cobraran vuelo propio.

Empero, esto es un anticipo de lo que vino después. En Filadelfia estaba James Madison. ¿Cuánto le debe aquel milagro —como lo calificó Catherine Drinker Bowen<sup>14</sup>— a ese hombre infatigable? Madison defendió junto con los delegados de Virginia un plan de quince resoluciones que dieron base a la futura constitución. Como lo demostraría más tarde en los artículos de *El Federalista*, el principio representativo practicado en una sociedad extensa de fronteras abiertas era un remedio eficaz para combatir la corrupción que había aquejado a las repúblicas antiguas y, a la vez, un dispositivo igualmente eficaz para asegurar la unión del Estado federal en ciernes. No era Madison un hombre amante de gobiernos ideales. Observaba en el ciudadano una naturaleza imperfecta, hecha de razón y pasión, a la cual convenía limitar. Es preciso, decía, que la ambición detenga a la ambición, separando el poder de legislar, ejecutar y juzgar, de suerte que estos contrapesos, sin ahogar la libertad, produzcan efectos benéficos e impidan que la república degenera en tiranía.

Madison, hijo de una sociedad esclavista, pertenecía a la aristocracia rural de Virginia. Alexander Hamilton, en cambio, no tenía ese linaje. Venía de Nueva York, donde llegó pequeño aún de la Indias Occidentales británicas en las que había nacido, y luego emprendió una carrera en el comercio y en la guerra. Sin un pasado familiar del cual vanagloriarse, ni amor a la patria chica, Hamilton volcó su pasión por el poder y la fama

en la promesa de un nuevo Estado nacional: una nación republicana, tan fuerte como las monarquías europeas, con presidentes y senadores vitalicios, reemplazó en su espíritu el afecto que unía a la “*gentry*” de Virginia, o a las comunidades yanquis de Nueva Inglaterra, con las comarcas donde habían nacido. Ese gobierno consolidado, creía Hamilton, sería el mejor soporte para las esperanzas igualitarias y comerciales de todos los hombres sin distinción de color. Anunciaba de este modo una república fundada en el interés comercial, donde la propiedad deja de ser un privilegio y se convierte en derecho.

Ambas visiones, la de Madison y la de Hamilton, iluminan los debates, pero no permiten dar acabada cuenta de estos. Hay que seguir paso a paso el relato que nos dejó Madison, en el cual él mismo cede la voz a otros autores, para percatarse de los escollos que hubo que superar. Porque en Filadelfia no prevaleció al cabo ningún punto de vista particular sino un compromiso entre representantes de gobiernos estatales que, si bien decían profesar una misma legitimidad republicana, expresaban también sistemas sociales radicalmente opuestos. Las diferencias eran profundas: sociedades basadas en el trabajo libre en el norte y sociedades esclavistas en el sur; estados grandes y pequeños; dirigentes que defendían el gobierno de unos pocos contra otros proclives a una intervención más activa del pueblo en los asuntos públicos. Hubo que transar. Algunos compromisos fueron precarios, como el que permitía la esclavitud hasta 1808, y otros dieron fundamento al federalismo moderno. En todo caso, esa deliberación tendida entre realidades opuestas dio a luz un régimen político basado en tres poderes, cuyos titulares por origen directo e indirecto provenían del pueblo.

¿Quién entre los presentes en Filadelfia hubiese podido prever el impulso derivado de la primera frase del preámbulo de la constitución? “Nosotros el Pueblo (así con mayúsculas) de los Estados Unidos”: le tocó escribirla en el Comité de Estilo a un representante por Pensilvania, Gouverneur Morris, cuya prosa era tan ajustada como escépticas sus convicciones acerca de la capacidad del hombre común para hacerse cargo del gobierno de todos. Y no obstante, esos terratenientes y propietarios que temían las rebeliones populares buscaron alcanzar un equilibrio entre la soberanía del pueblo, la autonomía de los estados y los derechos individuales, para que ninguno fuera fuente de usurpación, división o privilegio.

Esa fue la misión que se encomendó a los tres poderes y al compromiso federal: un ejecutivo personal temporario, presidente, comandante en jefe de las fuerzas armadas y cabeza de la administración (Madison, Wilson y el mismo Washington derrotaron el plan de Hamilton); un congreso que hiciera las leyes, compuesto por una cámara elegida directamente por el pueblo y un senado que acogería por igual, con dos titulares, a todos los estados, cualquiera fuese su tamaño y población; y un supremo poder judicial que entendiera en todas las materias que “surjan de esta Constitución”. En el papel, el diseño parecía razonable. En los hechos, el desafío era más complicado pues esa constitución impugnaba las lecciones del pasado. La Convención respondió a ese desafío, estipulando un procedimiento nacional para gobernar mediante “la reflexión y la elección”, como escribió Hamilton en el primer texto de *El Federalista*.<sup>15</sup>

Cuando finalizaron las sesiones, Jefferson manifestó su disconformidad, advirtiendo dos serios defectos: la constitución no contenía una declaración de derechos y aseguraba la perpetua reelegibilidad del presidente. Eran observaciones semejantes a las del representante por Virginia, George Mason, quien no firmó el documento pues preveía que la constitución oscilaría “entre una monarquía y una opresiva aristocracia corrupta”.<sup>16</sup> Lo que siguió fue un áspero y turbulento proceso de ratificación por las convenciones de los estados —hacían falta nueve— que culminó en agosto de 1788. Pocos años más tarde se disiparon las dudas de Jefferson. Washington no retuvo la presidencia como un monarca que sólo la abandona con su muerte y Madison impulsó en la Cámara de Representantes, en las primeras sesiones de 1789, la Primera Enmienda de la constitución, con diez artículos en forma de declaración de derechos, que serían aplicados desde el 15 de diciembre de 1791.

De este proceso se desprendieron varias lecciones para los legisladores hispanoamericanos en busca de entender cómo en repúblicas nacientes se expresaba el ejercicio de la libertad política. En el siglo XIX se destacaba el triunfo de una república que había derrotado al infortunio de la fragmentación y consolidado la unión nacional. Según J.J. Ellis, este fue el propósito más significativo que orientó la acción de los padres fundadores: una república, más aristocrática que democrática, que si bien pudo resolver con éxito aquel primer desafío, no eliminó la esclavitud ni tampoco incorporó a las poblaciones indígenas, condenadas

al exterminio, al proyecto de la igualdad sustancial del género humano. Aun así, aquella original invención de la república logró sobrevivir y afrontar posteriormente la prueba de la guerra civil. Esto era lo que por ejemplo más impresionaba en el Río de la Plata y no tanto sus cuestiones irresueltas, en especial la indígena (lo que es evidente en los casos de Mitre y Sarmiento, que juzgan severamente la esclavitud y no así la política que se llevó adelante con las poblaciones indígenas).<sup>17</sup>

Cerrado el debate constituyente en los Estados Unidos, los episodios que estallaron en Francia trazaban otras perspectivas. La revolución se puso en marcha en Francia cuando terminaba en América del Norte. Según lo establecía la Constitución de Filadelfia, Washington juró como presidente de los Estados Unidos el 30 de abril de 1789, cinco días antes de que Luis XVI inauguraré en Versalles las sesiones de los Estados Generales. A partir de esa fecha la escena de 1789 (los meses en que el Tercer Estado asume la condición de asamblea constituyente, deroga los privilegios del antiguo régimen y proclama los derechos del hombre y del ciudadano en las jornadas que culminan el 27 de agosto) cambia de dirección. El fracaso de la monarquía constitucional abre campo a la república, y esta última engendra mediante la dictadura una prole que se creía desterrada para siempre: he aquí, desde una perspectiva política, el nudo del drama.

Recordemos esquemáticamente los hechos que, a la distancia, se conocían en Hispanoamérica: revolución de las libertades (1789-1790), dictadura revolucionaria (1793-1794), búsqueda de una república posible (1794-1799), y por fin, ante el fracaso de esa experiencia, el consulado de Bonaparte. Esta secuencia, que se prolongó durante una década, marca la Revolución Francesa con una de sus principales características: la revolución y la república viven en la historia como dos principios condenados a su incompleta realización. La revolución es un acontecimiento al cual obstáculos internos y externos desvían de su curso bienhechor. Como advierte François Furet, toda una escuela de historiadores, con el deseo consciente o inconsciente de salvar un proceso frustrado en su origen, imaginó la revolución renaciendo en cada peripecia posterior, en 1848 o en 1870.<sup>18</sup> La república, por su parte, es una forma de gobierno agónica, contradictoria, sin constitución acatada ni, por ende, legitimidad. Para entender este enigma, los prototipos también abundaron y se difundieron entre los letrados de América del Sur.

Cuando concluyó su carrera política, pasados treinta y tres años desde que escribiera la Declaración de la Independencia, el expresidente de los Estados Unidos Thomas Jefferson pudo comprobar cómo se convertía en realidad uno de los sueños de la razón ilustrada: en lo que se refiere a la violencia derivada de la acción política, la vida era relativamente segura antes, durante y después de ejercer el poder. Jefferson hizo amistad en París con Condorcet, un heredero de Voltaire, Turgot y D'Alembert. El final de aquel intelectual honrado por la comunidad de las letras y las ciencias, que concibió junto con Paine el proyecto constitucional más democrático de cuantos hasta entonces se habían propuesto, nada tiene que ver con la amable tranquilidad, no exenta de dificultades financieras, que acompañó a Jefferson en su retiro de Monticello. Fugitivo del Comité de Salud Pública y de Robespierre, escribiendo su última obra sobre el progreso de la humanidad en un refugio del cual no debía salir, Condorcet fue apresado mientras huía desesperado y sin rumbo. Murió en una celda, antes de ser ejecutado, no se sabe aún —recuerdan Elisabeth y Robert Badinter— si porque le falló el corazón o decidió terminar él mismo con ese martirio.<sup>19</sup>

El sacrificio de Condorcet da cuenta de una república a la intemperie, acosada por la guerra y la pasión, sin instituciones capaces de arbitrar los conflictos, porque si apenas bastó un breve lapso entre mayo y agosto del 89 para poner de pie a la libertad humana, y cuatro años para decapitar un orden monárquico forjado durante siglos, fueron necesarias ocho largas décadas para que los franceses pudieran ser gobernados, después de 1870, por una república razonablemente estable. Este itinerario no lo veían los testigos en Hispanoamérica, receptores de esas noticias lejanas, pero sí lo comprobaban los historiadores que, años más tarde, reconstruían unos acontecimientos rebosantes de ideas y retórica donde descollaba la autonomía de la acción política. De los grandes ilustrados del setecientos francés no había ninguno en vida hacia 1789. Permanecían, eso sí, los conceptos y palabras que, muy pronto, habrían de conformar nuevos lenguajes y estilos dispuestos a cambiar la sociedad de raíz. Las ideas viajaban de un extremo al otro de las facciones que se disputaban el control del proceso revolucionario, se transformaban velozmente y se apartaban del designio de quienes las habían concebido.

¿Qué hubiese pensado Rousseau de esa voluntad general ligada contra sus ideales a una población numerosa y a un territorio extenso? ¿Qué re-

acción habría motivado en Montesquieu el maridaje anunciado por Saint-Just de la virtud con el terror, a cuya sombra se desarrolló otra dimensión del despotismo, muy diferente, por cierto, de la que había conocido el antiguo régimen con la monarquía absoluta? ¿Qué le habría sugerido a Adam Smith, que veía en la humanidad una pausada evolución hacia la libertad de comercio, aquella instantánea derogación de los privilegios corporativos por la Asamblea Constituyente en 1789? (“... 4 de agosto a las ocho de la noche —escribió Michelet—, hora solemne en la que, al cabo de un reinado de mil años, la feudalidad abdica, abjura, se maldice”).<sup>20</sup>

Estas ideas dieron cauce a un concepto abstracto del pueblo, receptáculo esclarecido de la razón al cual, casi de inmediato, interpeló un pueblo concreto, con hambre y frío, que en ciudades y campañas rompía vallas seculares, invadía cárceles, palacios y conventos, y confrontaba a los dirigentes viejos y nuevos sin ninguna clase de mediación. “*La grande peur*” (el gran miedo, retratado por Georges Lefebvre) que en 1789 invadió la Francia rural fue el comienzo de muchos miedos.<sup>21</sup> En oleadas sucesivas emergía el revolucionario que conduce a sus seguidores desde un barrio de París (el prototipo es, sin duda, Danton) o el militar que cuenta con la lealtad de ese ejército de ciudadanos, montado primero sobre la milicia y luego sobre la conscripción universal (quienes encarnan respectivamente el fracaso y la victoria en este empeño son Lafayette y Bonaparte). ¿Qué expresaban esos liderazgos? En verdad todos los hombres de la revolución —desde Mirabeau, Sieyès, Mounier o Daunou hasta los jacobinos— pagaron tributo a un mito fundante que, una vez en camino, habría de cubrir una vasta geografía.

En respuesta al viejo absolutismo y merced a un hallazgo de Sieyès, la Asamblea Constituyente movió de lugar en 1789 al poder soberano de hacer la ley, antaño radicado en el monarca, y lo radicó en una nueva entidad: la nación. Los individuos y el pueblo pasaron pues a formar parte de la omnicompreensiva idea de soberanía nacional que los contiene sin confundirse con ellos. A remolque de la invocación de esa soberanía originaria, el mundo entró en la era de los nacionalismos. Como ha mostrado Bertrand de Jouvenel, los revolucionarios quisieron llenar el vacío que dejaba la exclusión de la religión católica mediante un curioso desfile de mitos sustitutos (con la ayuda de la escenografía del pintor David, se rindió culto a la diosa Razón y al Ser Supremo). El destino de esas liturgias de ocasión no